

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26985 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 388/2012-B se ha dictado el día 10 de mayo de 2018 Auto de conclusión por insuficiencia de la masa activa del concurso del deudor Agustín y Barranco, S.L, CIF B50185115.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en "Boletín Oficial del Estado", en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 10 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180031884-1